



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS REGULADORAS PRECIOS PÚBLICOS POR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, CONVIVENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN LA "RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS".

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS REGULADORAS PRECIOS PÚBLICOS POR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, CONVIVENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL EN LA "RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS".

D^a. LUISA MARIA GARCÍA CHAMORRO, ALCALDESA - PRESIDENTA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
HAGO SABER

Que en la Secretaría General de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el Acuerdo de:

- ✓ **Aprobación provisional de la modificación de las Normas Reguladoras de Precios Públicos por el Servicio de alojamiento, convivencia y atención integral en la "Residencia de Personas Mayores "San Luis".**

El citado Acuerdo fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2024.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- ✓ **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
- ✓ **Oficina de presentación:** Excmo. Ayuntamiento de Motril, sito en Plaza de España, s/n, Motril (Granada)
- ✓ **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Motril, a 27 de septiembre de 2024

Firmado: por Luisa María García Chamorro